

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8711** ALBACETE

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 122/10, por auto de 19 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Bodegas Canto, S.A., con domicilio en calle Villarreal, n.º 71 Hellín - Albacete, con C.I.F. N.º A-02135093.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Habiendo recaído el cargo de administrador concursal en don José Lorenzo Escudero López economista-auditor, con despacho profesional en Albacete calle Hellín 47-B 5.º C, teléfono 967610239, Fax 967211735 y don José Ramón Carrasco Bañón, abogado, con despacho profesional en Albacete, calle San Agustín n.º 15- 2.º B. Teléfono 967608499.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de la declaración de concurso que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Albacete, 22 de febrero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100014881-1